

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmuebles .....	721.882,80
Tesorería .....	62.153,55
<b>Total Activo .....</b>	<b>784.036,35</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	120.202,42
Reservas y resultados .....	663.833,93
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>784.036,35</b>

Barcelona, 29 de diciembre de 2003.—La Liquidadora Única, doña María Mercè Magrané Minguell.—6.036.

**MAQUINZA SERVICIOS, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**PAT PLATAFORMAS AÉREAS  
DE TRABAJO, S. A.**

**ZARAGOZANA DE RECAMBIOS, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la LSA, se anuncia que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Maquinza Servicios, S.A., y Pat Plataformas Aéreas de Trabajo, S.A., y la Junta General de Zaragoza de Recambios, S.L., acordaron, con fecha 28 de enero de 2004, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Pat Plataformas Aéreas de Trabajo, S.A., y Zaragoza de Recambios, S.L., por parte de Maquinza Servicios, S.A.

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la LSA.

Zaragoza, 5 de febrero de 2004.—La Presidenta de Maquinza Servicios, S.A.; Pat Plataformas Aéreas de Trabajo, S.A., y Zaragoza de Recambios, S.L.—5.763. 1.<sup>a</sup> 23-2-2004

**MAS QUINTANA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**ESTEBAN ARTIGAS, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Extraordinarias con carácter de universales de Mas Quintana, S. L., y Esteban Artigas, S. L. (unipersonal), celebradas el día 30 de diciembre de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Mas Quintana, S. L., de la Sociedad Esteban Artigas, S. L., (unipersonal), lo que implica la disolución, sin liquidación de la Sociedad absorbida con la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las Sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Girona el 24 de diciembre de 2003. En las Juntas de aprobación de la fusión se aprobó también tomar como Balance de fusión el de fecha 30 de noviembre del 2003.

Las operaciones de la Sociedad absorbida se entenderán a efectos contables realizadas por la Sociedad absorbente el primero de enero de 2004.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las

Sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Banyoles, 4 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Mas Quintana, S. L., y la Administradora de Esteban Artigas, S.L.U., Esteban Artigas Gou.—5.389. y 3.<sup>a</sup> 21-2-2004

**MATEIN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Metalurgia, 17, a las 18 horas del próximo día 16 de marzo, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adquisición derivativa de acciones propias.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Sevilla, 11 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Guillén León.—5.550.

**MAZARS CONSULTING, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**MAZARS TURISMO, S. L.**  
Unipersonal

**MAZARS ESTRATEGIA, S. L.**  
Unipersonal

**AVANT CORPORATE, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 10 de febrero de 2.004, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas entidades, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 22 de octubre de 2003.

Mazars Participaciones España, S. L. es el socio único tanto de las absorbidas como de la absorbente, por lo que, tratándose de sociedades hermanas, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y socios de cada una de las sociedades, en el plazo y términos establecidos en los Artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 10 de febrero de 2004.—Administradores Mancomunados de la absorbente.—Administrador Único de las absorbidas.—Mazars Participaciones España, S. L.—D. Francisco Tuset Jubera.—D. Jose Ignacio Rojas Miravete.—6.021. 1.<sup>a</sup> 23-2-2004

**MEMORIAL PARK DEL VALLES, S. L.**

(En liquidación)

En virtud de lo establecido en el artículo 104 y 117 de la Ley Sociedades Responsabilidad Limi-

tada, la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, celebrada el 19 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución de la compañía y su liquidación mediante el procedimiento de cesión global del activo y del pasivo de la misma a favor de la socia mayoritaria doña Milagros Giménez Segura, mayor de edad, viuda, con domicilio en Barcelona, calle Muntaner, 421, y número identificación fiscal número 36.843.252—N, en pago de su cuota de liquidación, y con la correspondiente obligación de esta de satisfacer el importe de la cuota de liquidación del resto de socios.

De acuerdo con el artículo 117.3 de la Ley Sociedades Responsabilidad Limitada se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y los de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 12 de febrero de 2004.—El Liquidador Único, don José-Oriol Orteu Giménez.—6.038.

**MUÑOZ Y REBOLLEDA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

Don Francisco José Muñoz Negrete, como interesado de la certificación n.º 03281938 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 31 de diciembre de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada pueda formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid.

En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

En Madrid, a 13 de febrero de 2004.—El interesado, don Francisco José Muñoz Negrete.—5.863.

**NIZA SERVICIOS OBRAS  
Y PROMOCIONES, S. A.**

AUMENTO DE CAPITAL

*Oferta de suscripción de la nueva emisión de acciones*

El Administrador único, haciendo uso de las facultades delegadas conferidas por la Junta General Extraordinaria celebrada en el domicilio social el día 16 de febrero de 2004, pone en conocimiento de los Señores accionistas de la Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 158.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que en dicha Junta fueron aprobados los siguientes acuerdos para proceder al aumento del capital social, con las siguientes condiciones de emisión:

1.<sup>a</sup> Condiciones generales. Aumentar el capital social de la Sociedad, por un importe nominal de trescientos mil diecinueve euros con veinte céntimos (300.019,20 euros) mediante la emisión de 49.920 nuevas acciones ordinarias y al portador, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie y clase que las ya existentes hasta la fecha, con cargo íntegramente a aportaciones dinerarias de los accionistas, sin exclusión del derecho de suscripción preferente.

2.<sup>a</sup> Desembolso íntegro de dividendos pasivos. Los accionistas que tuvieran intención de acudir al aumento están obligados al íntegro desembolso del valor nominal de las acciones que suscriban, tanto las que les corresponda a cada accionista en virtud del ejercicio del derecho de suscripción preferente en el plazo originario, como las suscritas en el plazo complementario que al efecto se habilite.

3.<sup>a</sup> Ejercicio del derecho de suscripción preferente. Este derecho de suscripción preferente otorga a los accionistas que lo sean al término del día anterior al inicio del plazo de suscripción, la facultad

de suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que ya posean.

Plazos de suscripción y forma de ejercitar el derecho. Los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente dentro del plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del presente anuncio. Dicho plazo de un mes se entenderá como término común tanto para comunicar a la Sociedad la voluntad de suscribir las nuevas acciones en las condiciones acordadas, como para el desembolso íntegro de su valor nominal (dividendos pasivos). La mentada comunicación podrá ser cursada por escrito y por cualquier medio que tenga naturaleza recepticia y fehaciente (conducto notarial, burofax, telegrama, etc...) y deberá ser dirigida al domicilio social, sito en la calle Peñuelas, n.º 36, bajo de Madrid (C.P. 28005), bien genéricamente a aquella, bien específicamente a su órgano de administración. El desembolso íntegro de los dividendos pasivos deberá hacerse efectivo en el citado plazo de un mes, bien mediante la entrega en el domicilio social de un cheque bancario nominativo a favor de «Niza Servicios Obras y Promociones, Sociedad Anónima» (y cuya fecha de vencimiento deberá comprenderse dentro del mes conferido para el ejercicio de ese derecho), bien mediante transferencia bancaria cursada a la cuenta de la Sociedad, abierta en la Sucursal 4713 del Banco de Vasconia, ubicada en la calle Luchana, n.º 30, de Madrid, cuyos dígitos serán facilitados individualmente a cada accionista en el propio domicilio social. Se entenderá que los accionistas que no hayan ejercitado el derecho de suscripción preferente dentro del plazo indicado y en las condiciones expuestas, renuncian al mismo. Para el supuesto de que alguno de los accionistas no ejercite, total o parcialmente, el referido derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes y con las condiciones expuestas, se establece un nuevo plazo complementario de quince días, a computar desde el día siguiente a aquel en que finalice el de un mes otorgado para ejercer el derecho de preferente suscripción originario, con la intención de que por los restantes accionistas, que sí hayan ejercitado su derecho de preferente suscripción, se puedan también suscribir las acciones que no lo hayan sido hasta esa fecha, mediante el cumplimiento de los mismos requisitos exigidos para el ejercicio del derecho en el periodo de un mes originario. Si existiera más de un accionista interesado en acudir, en el plazo de quince días complementario, a la suscripción de las acciones no suscritas en el originario, la asignación de éstas se efectuará en proporción a su participación en el capital social preexistente. De existir uno sólo, a este se asignarán todas las acciones sobrantes, si así lo solicitare, siempre que cumpliera los requisitos enunciados anteriormente.

4.ª Suscripción incompleta. Al amparo del artículo 161.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los Señores accionistas que la Junta General Extraordinaria aprobó el aumento del capital social, aun cuando la suscripción no llegara a completarse en la cuantía aprobada.

Madrid, 17 de febrero de 2004.—Félix Sanz Blanco. El Administrador Único.—5.881.

### NOR STEEL, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

### OIKANTZA, S. L.

(Sociedad beneficiaria en constitución)

La Junta General Universal de Accionistas de «Nor Steel, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de enero de 2004, acordó por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad mediante la aportación de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Oikantza, Sociedad Limitada». La escisión parcial ha sido acordada conforme a proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Álava, con aprobación del Balance de la sociedad escindida, cerrado a 30 de

Septiembre de 2003 y con eficacia contable a partir del 1 de octubre de 2003. se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de esta sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de la escisión.

En Vitoria a, 11 de febrero de 2004.—Los Administradores Solidarios, don José Ramón Astobiza Izaguirre y don Eduardo Sancho Pariza.

1.ª 23-2-2004

## NUHISA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE PUBLICACIONES

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 17 de diciembre de 2003 en la sede social aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la compañía aprobándose igualmente el siguiente balance final de liquidación a 16 de diciembre de 2003:

	Euros
<b>Activo:</b>	
D) Activo circulante .....	0,00
VI. Tesosería .....	0,00
572. Bancos e instituciones de crédito c.c. vista, ptas. ....	0,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>0,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos propios .....	0,00
I. Capital suscrito .....	180.303,63
100. Capital social .....	180.303,63
V. Resultados de ejercicios anteriores .....	(180.303,63)
121 Resultado negativo de ejercicios anteriores .....	(180.303,63)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0,00</b>

Madrid, 3 de febrero de 2004.—El Liquidador Único, D. Ángel Alós Cortés.—5.859.

## OFICINA DE JUSTIFICACIÓN DE LA DIFUSIÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con los acuerdos del Consejo de Administración celebrado el pasado día 11 de Febrero de 2004, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de Oficina de Justificación de la Difusión, Sociedad Anónima, para su celebración en Madrid, en el Salón Serrano del Hotel Meliá Galgos sito en Calle Claudio Coello número 139, a las once horas del día 15 de Marzo de 2004, en primera convocatoria, y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 16 de Marzo de 2004, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las modificaciones de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía: artículo 19 (determinación del número de puestos en el Consejo de Administración, así como concreción de los requisitos y plazos para ocupar el cargo de Consejero y elección de cargos en el mismo); artículo 20 (derogación de este artículo); artículo 21 (derogación de este artículo); artículo 22 (derogación de este artículo); artículo 25 apartado 5º (concreción de las competencias de la Junta General de Accionistas) y artículo 26 apartado 5º (derogación de este apartado de este artículo).

Segundo.—Cese y nombramiento de cargos en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación especial de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados a favor, indistintamente, del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar por medio de cualquier persona que ostente la condición de accionista.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social sito en Madrid, Calle Juan Bravo, 3 B-4ª planta o para su envío de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de las modificaciones de estatutos propuestas así como los informes elaborados al efecto.

Se informa a los señores accionistas que, por experiencia de ocasiones anteriores, la Junta se celebrará probablemente en segunda convocatoria.

Madrid, 18 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Butragueño Rodríguez-Borlado.—6.322.

## ONCOANDALUCÍA, S. L.

Emilio Alba Conejo, como interesado de la certificación número 3217750 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 20 de octubre de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Málaga, 17 de febrero de 2004.—Emilio Alba Conejo.—5.879.

## ORCH, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

## APPLY SYSTEMS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales extraordinarias y Universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 22 de septiembre del 2003 aprobaron por unanimidad la fusión de las dos compañías sobre la base de los balances cerrados en fecha 22 de septiembre del 2003, también aprobadas por dichas Juntas, mediante absorción por «Orch, Sociedad Anónima» de la sociedad «Apply Systems, Sociedad Limitada», inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mencionado Registro Mercantil, el cual fue también aprobado por unanimidad por las juntas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona, 22 de septiembre de 2003.—El administrador de las sociedades fusionadas, Emilio Oromí Argemí.—5.868. 1.ª 23-2-2004